

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO  
A CELEBRARSE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Siendo las 14:00 catorce horas del día martes 15 quince de diciembre 2020 dos mil veinte y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

No se agendan para la celebración de esta sesión.

V. Dictámenes a Discusión.

1.- **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, por un monto total de \$665,157,636.00 (seiscientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los Anexos de la presente iniciativa.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**TERCERO:** Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con relación a la plantilla de personal vigente para el ejercicio fiscal 2021.

**CUARTO:** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 15 de diciembre de 2020.



Camión Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

**QUINTO:** Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**SEXTO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria a fin de cumplir el presente acuerdo.

**2.- PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil Club Deportivo Corona; representada legalmente en este acto por el C. José Pastor Martínez Barba, la fracción de 8,477.756 m<sup>2</sup>, conocido como campo corona, de un predio propiedad municipal con una superficie de 21,016.075 m<sup>2</sup>, en colonia centro del municipio, con las coordenadas mencionadas previamente en el contrato de comodato.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 99 años para la vigencia del presente contrato de comodato, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

**3.- PRIMERO:** Se autoriza la firma de convenio de colaboración que celebrará por una parte el municipio de El Salto, Jalisco, representado en este acto por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y por otra parte la empresa Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. representado para este acto por el C. Jorge Gerardo Salde González en su carácter de Administrador General Único, respecto a la entrega de la fracción de un predio con una superficie de 300 m<sup>2</sup> para la instalación de una antena de telecomunicaciones en favor de la empresa, quien a su vez prestará el servicio de enlace de internet dedicado de 50 Mbps de subida y 50 Mbps. de bajada, mismos que serán entregados a la dirección de tecnologías de la información y comunicación del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en sus oficinas, ubicadas en la calle Ramón Corona número 1 uno, colonia Centro de El Salto, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 20 años para la vigencia del presente convenio de colaboración, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal del Ayuntamiento a suscribir el presente convenio de colaboración.



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

Gabriela Gope Jones

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente.

**VI. Asuntos Varios.**

**VII. Clausura.**

**Presidente Municipal:** Buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Regidores, al Síndico Municipal, agradeciendo su asistencia a todas y todos, a esta Décima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy 15 de diciembre de 2020, a las 14:00 catorce horas.

Solicito al Secretario General, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores y Síndico.

**Secretario General:** Como instruye Presidente, buenas tardes.

**I. Lista de asistencia y declaración de quórum**

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez	Presente
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
Regidora Valentina Sánchez Rubio	Presente
Regidor Diego Hernández Sepúlveda	Presente
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán	Presente
Regidor César López Hernández	Presente
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
Síndico Héctor Acosta Negrete	Presente
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide	Presente
Regidor Gabriel Pérez Pérez	Presente
Regidora Minerva Franco Salazar	Presente
Regidor Jorge Arturo Arroyo Fariás	Presente
Regidor Joel González Díaz	Presente
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada	Presente
Regidor Armando González Romo	Presente

**Secretario General:** Señor Presidente doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Adrián Venegas Bermúdez' and 'Ricardo Zaid Santillán Cortés']*



**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos, del día martes 15 quince del mes de diciembre del año 2020.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Secretario General:** Como indica señor presidente. Procedo a dar lectura.

**II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. Dictámenes a Discusión.

**1.- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, por un monto total de \$665,157,636.00 (seiscientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los Anexos de la presente iniciativa.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**TERCERO:** Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con relación a la plantilla de personal vigente para el ejercicio fiscal 2021.

**CUARTO:** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**QUINTO:** Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Cabildo  
C. P. Carreras

Carretera Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



**SEXTO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria a fin de cumplir el presente acuerdo.

**2.- PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil Club Deportivo Corona; representada legalmente en este acto por el C. José Pastor Martínez Barba, la fracción de 8,477.756 m<sup>2</sup>, conocido como campo corona, de un predio propiedad municipal con una superficie de 21,016.075 m<sup>2</sup>, en colonia centro del municipio, con las coordenadas mencionadas previamente en el contrato de comodato.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 99 años para la vigencia del presente contrato de comodato, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

**3.- PRIMERO:** Se autoriza la firma de convenio de colaboración que celebrará por una parte el municipio de El Salto, Jalisco, representado en este acto por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y por otra parte la empresa Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. representado para este acto por el C. Jorge Gerardo Salde González en su carácter de Administrador General Único, respecto a la entrega de la fracción de un predio con una superficie de 300 m<sup>2</sup> para la instalación de una antena de telecomunicaciones en favor de la empresa, quien a su vez prestará el servicio de enlace de internet dedicado de 50 Mbps de subida y 50 Mbps. de bajada, mismos que serán entregados a la dirección de tecnologías de la información y comunicación del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en sus oficinas, ubicadas en la calle Ramón Corona número 1 uno, colonia Centro de El Salto, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 20 años para la vigencia del presente convenio de colaboración, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal del Ayuntamiento a suscribir el presente convenio de colaboración.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente.

#### VI. Asuntos Varios.

La presente hoja forma parte del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 15 de diciembre de 2020.

Gabriela Lopez Lora



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

## VII. Clausura

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Está a consideración de este pleno la aprobación del orden del día. Quienes estén a favor de su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Solicito de nueva cuenta al Secretario General, continúe con el desahogo de la sesión, por favor.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente.

## III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión antes citada, y se apruebe, en virtud de que se circularon de manera oportuna. Está a consideración de todas y todos ustedes, por lo que en votación económica se pregunta ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Instruyo al Secretario General dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente.

## IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Se informa que para esta sesión no se agendan turnos y/o comunicaciones recibidas.

**Presidente Municipal:** Solicito al Secretario a continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente, el siguiente punto del orden del día es...

## V. Dictámenes a Discusión

1.- **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, por un monto total de \$665,157,636.00 (seiscientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los Anexos de la presente iniciativa.





**SEGUNDO:** Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**TERCERO:** Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con relación a la plantilla de personal vigente para el ejercicio fiscal 2021.

**CUARTO:** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**QUINTO:** Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**SEXTO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria a fin de cumplir el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Por consiguiente, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?

**CON DOS ABSTENCIONES, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, por un monto total de \$665,157,636.00 (seiscientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los Anexos de la presente iniciativa.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**TERCERO:** Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con relación a la plantilla de personal vigente para el ejercicio fiscal 2021.

Carolina Lopez Torres O.

Carretera Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

**CUARTO:** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**QUINTO:** Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**SEXTO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria a fin de cumplir el presente acuerdo.

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco y Director de Auditoría a municipios,

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° fracciones II y XX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59, 68, 81 y 94 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Secretario, por favor continúe con el desahogo de la sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente...

**2.- PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil Club Deportivo Corona; representada legalmente en este acto por el C. José Pastor Martínez Barba, la fracción de 8,477.756 m<sup>2</sup>, conocido como campo corona, de un predio propiedad municipal con una superficie de 21,016.075 m<sup>2</sup>, en colonia centro del municipio, con las coordenadas mencionadas previamente en el contrato de comodato.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 99 años para la vigencia del presente contrato de comodato, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja forma parte del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 15 de diciembre de 2020.



*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gabineta Gpe. Jones O.' and several illegible signatures.]*

Comunidad Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo tanto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?  
**CON DOS ABSTENCIONES, APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA.**

Coordinadora Ope Torres

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil Club Deportivo Corona; representada legalmente en este acto por el C. José Pastor Martínez Barba, la fracción de 8,477.756 m<sup>2</sup>, conocido como campo corona, de un predio propiedad municipal con una superficie de 21,016.075 m<sup>2</sup>, en colonia centro del municipio, con las coordenadas mencionadas previamente en el contrato de comodato.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 99 años para la vigencia del presente contrato de comodato, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Patrimonio Municipal, Director Jurídico, Jefe de la Oficina de la Presidencia y Asociación Civil Club Corona.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 36°, 37° fracciones IV, V, VI, XI y XX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59, 68 y 81 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Se instruye al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente...

**3.- PRIMERO:** Se autoriza la firma de convenio de colaboración que celebrará por una parte el municipio de El Salto, Jalisco, representado en este acto por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y por otra parte la empresa Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. representado para este acto por el C. Jorge Gerardo Salde González en su carácter de Administrador General Único, respecto a la entrega de la

La presente hoja forma parte del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 15 de diciembre de 2020.



Comisión Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



fracción de un predio con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, para la instalación de una antena de telecomunicaciones en favor de la empresa, quien a su vez prestará el servicio de enlace de internet dedicado de 50 Mbps de subida y 50 Mbps. de bajada, mismos que serán entregados a la dirección de tecnologías de la información y comunicación del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en sus oficinas, ubicadas en la calle Ramón Corona número 1 uno, colonia Centro de El Salto, Jalisco.

*Cabineza Gpe. Salto*

**SEGUNDO:** Se establece el término de 20 años para la vigencia del presente convenio de colaboración, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal del Ayuntamiento a suscribir el presente convenio de colaboración.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente.

Es cuanto Señor Presidente...

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse el presente punto de acuerdo? **CON DOS ABSTENCIONES, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza la firma de convenio de colaboración que celebrará por una parte el municipio de El Salto, Jalisco, representado en este acto por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y por otra parte la empresa Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. representado para este acto por el C. Jorge Gerardo Salde González en su carácter de Administrador General Único, respecto a la entrega de la fracción de un predio con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, para la instalación de una antena de telecomunicaciones en favor de la empresa, quien a su vez prestará el servicio de enlace de internet dedicado de 50 Mbps de subida y 50 Mbps. de bajada, mismos que serán entregados a la dirección de tecnologías de la información y comunicación del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en sus oficinas, ubicadas en la calle Ramón Corona número, colonia Centro de El Salto, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se establece el término de 20 años para la vigencia del presente convenio de colaboración, a partir de la firma del mismo.

**TERCERO:** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal del Ayuntamiento a suscribir el presente convenio de colaboración.

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



**CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente.

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Director de Patrimonio Municipal y Director Jurídico.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 36°, 38° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59° Fracción XXVI, 68° fracciones XI y 81° fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

**Presidente Municipal:** Se instruye al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente...

#### VI.- Asuntos varios.

**Presidente Municipal:** Compañeras y compañeros Regidores, Síndico Municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para exponer algún tema que tengan en particular?

(Pide el uso de la voz el Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez)

**Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez:** Buenas tardes a todos, con su venia pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 67 fracción II del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Adrián Alejandro Flores Vélez, en su carácter de regidor, presenta ante este pleno, con dispensa de trámite para su aprobación en lo general y en lo particular la iniciativa para la creación del Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para el Municipio de El Salto, Jalisco.

Es cuanto...

**Presidente Municipal:** Gracias Regidor. Por lo tanto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?  
**CON DOS ABSTENCIONES, APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA.**



El Salto  
Municipal  
2021

Carretera Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

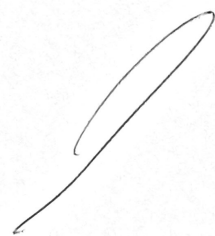
Orbonela Gope Torres O.

De no haber otra intervención, instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente...

**VII.- Clausura.**

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos, se declara formalmente clausurada la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente. Muchísimas gracias por su asistencia, que tengan un excelente día.



Gabriela Gope-Lomas



Carretera Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

### ATENTAMENTE

**"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la  
Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial."  
"2020, El Salto, Ciudad Industrial"**

Ricardo Zaid Santillán Cortés  
Presidente Municipal

Héctor Acosta Negrete  
Síndico Municipal

Sofía Lizeth Reyes Martínez  
Regidora

Adrián Alejandro Flores Vélez  
Regidor

Valentina Sánchez Rubio  
Regidora

Diego Hernández Sepúlveda  
Regidor

Claudia Beatriz Herrera Guzmán  
Regidora

César López Hernández  
Regidor

Blanca Estela Rangel Dávila  
Regidora

Gabriela Guadalupe Torres Olide  
Regidora

Gabriel Pérez Pérez  
Regidor

Minerva Franco Salazar  
Regidora

Jorge Arturo Arroyo Farias  
Regidor

Joel González Díaz  
Regidor

Sintia Alejandra De Dios  
Quezada  
Regidora

Armando González Romo  
Regidor

Adrián Venegas Bermúdez  
Secretario General de Ayuntamiento